



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), en Sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, se aprobó el expediente de Modificación de créditos número 2/2015, en los términos reflejados en la Propuesta de esta Alcaldía, por un importe total de 58.535,61 euros y cuyo expediente incluye los Suplementos de crédito y recurso a utilizar para su financiación que a continuación se indican:

Suplementos de crédito

Aplic. Pres.	Denominación	Suplemento crédito (Euros)
0/011/91306	Grupo de programa de Gasto: Deuda Pública. Clasificación económica de gasto: Amortización préstamo Banco Castilla-La Mancha S.A.(número 2105 3005 99 9600010810)	17.817,00
0/011/91307	Grupo de programa de Gasto: Deuda Pública. Clasificación económica de gasto: Amortización préstamo Caja Rural de Castilla-La Mancha. (3081 0050 012350967853)	40.718,61
Total Suplementos de Crédito que se proponen		58.535,61

Recurso que financiará los mayores gastos/créditos antes relacionados:

Recurso para su financiación	Euros
Remanente Líquido de Tesorería Liquidación Presupuesto ejercicio de 2014 (importe parcial)	58.535,61
Total	58.535,61

Y cuyo expediente de modificación de créditos número 2/2015 se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realiza con expresión de las aplicaciones presupuestarias afectadas y recurso utilizado para su financiación y con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Cebolla 25 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-9006